

contencioso-administrativo núm. 149/01, interpuesto por don Antonio Romero Garrido, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25 de junio de dos mil uno, por la que admitiendo el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de 6 de septiembre de 2000, dictada en el recurso de alzada 1226/00, desestima este recurso y confirma la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz en el expediente sancionador C/1458/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 149/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 23 de octubre de 2001. El Secretario General Técnico.- Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 401/00, interpuesto por don Pedro José Serrano Robles, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Pedro José Serrano Robles recurso contencioso-administrativo núm. 401/00, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24.7.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 29.11.00, recaída en materia de coto privado de caza núm. GR-11439 denominado Mazarra, t.m. de Baza y Cúllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 401/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a la Addenda al convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Granada para la construcción de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las Zonas de Trabajo Social de Iznalloz, Pedro Martínez, Fardes, La Calahorra y Benalúa.*

Por la presente se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Granada, que asciende a ciento veintitrés millones trescientas cuarenta y seis novecientas noventa y seis pesetas (123.346.996 ptas.). A los efectos de financiar la construcción de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las Zonas de Trabajo Social de Iznalloz, Pedro Martínez, Fardes, La Calahorra y Benalúa:

Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 58.636.396 ptas.

Aportación Diputación Provincial de Granada: 64.710.600 ptas.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los convenios de cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Camas (Sevilla) para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.  
Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.322.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 13.076.000 ptas.

D.G. de Infancia y Familia: 200.000 ptas.

Programa de Atención a Menores: 200.000 ptas.

Total MAS más CA: 23.598.000 ptas.

Ayuntamiento: 32.720.644 ptas.

Total Convenio: 56.318.644 ptas.